



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 31/20. M.C. Nº 76/20. COM. MEDIO AMBIENTE | 1

Sucre, 15 de octubre de 2020

**H.C.M. Min. Com. Nº 76/20**

Señora:

Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 31 de 15 de octubre de 2020, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. Nº 1000/20, emitido por la Directiva de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma y cuyo texto es como sigue:

### MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 76/20

Como instancia de prevención y control el Ejecutivo Municipal de Sucre con el objetivo de precautelar la salud de las personas tomando en cuenta que se aproxima la celebración de Todos Los Santos en nuestra ciudad, por la situación particular que atraviesa nuestro Municipio y el mundo entero ante la pandemia del Coronavirus COVID-19, se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, a través de sus dependencias tomar las medidas de control y seguridad sanitaria en calles aledañas al área de ingreso, dentro y salida del Cementerio General, considerando que este movimiento para estas fechas son de afluencia masiva, en ese comprendido será menester coordinar acciones para un efectivo control con otras instancias públicas competentes como ser la Gobernación a través del SEDES y organismos de seguridad como la Policía y el Ejército Nacional, para la elaboración de un plan operativo y poner en conocimiento de la población a través de los diferentes medios de comunicación a efectos de generar información y orientación de la ciudadanía.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**